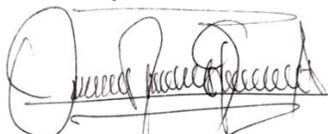


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole que, a través de oficio Nro. 149 adiado el 21 de octubre de la presente anualidad, se recepcionó con destino a este proceso (radicado 2022-00088-00), por parte de esta Unidad Judicial, comunicación de la disposición emitida respecto del embargo de bienes y/o remanentes dispuesto en el proceso ejecutivo de mínima cuantía bajo radicación Nro. 2022-00102-00, adelantado en contra de la aquí ejecutada, señora Claudia Sofia Morales Velásquez y a favor del señor Germán Darío Castaño. Sea conveniente advertir que revisado el expediente se encuentra embargo anterior de remanentes por cuenta de este despacho dentro del proceso radicado bajo el Nro. 2022-00099-00, en el cual aparece como demandante la señora Marleny Mejía Rendón, en contra de la aquí demandada.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRE
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Auto Nro.	297
Ref. Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicación Nro.:	17-653-40-89-001-2022-00088-00
Ejecutante:	Germán Darío Castaño
Ejecutada:	Claudia Sofía Morales Velásquez

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra esta Juez que, mediante proveído signado en septiembre 02 del año en curso, surtió efectos el embargo de remanentes decretado por este Juzgado, dentro del proceso radicado bajo el Nro. 2022-00099-00, en el cual aparece como demandante la señora Marleny Mejía Rendón, en contra de la aquí demandada.

Por lo anterior, se ordena expedir oficio con destino a este despacho, dentro del proceso radicado bajo el Nro. 2022-00102-00, comunicándole que la medida **NO SURTIRÁ EFECTOS** dentro de este asunto, por la potísima razón referida supra y conforme lo dispone el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

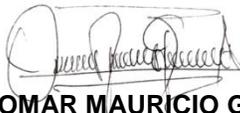


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 130

Fecha: 26 de octubre de 2022.

El Secretario:



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c289385ee6561d5852aa32db9cd459757e26af4a0e499fd8a57374d02f571e3**

Documento generado en 25/10/2022 05:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>